



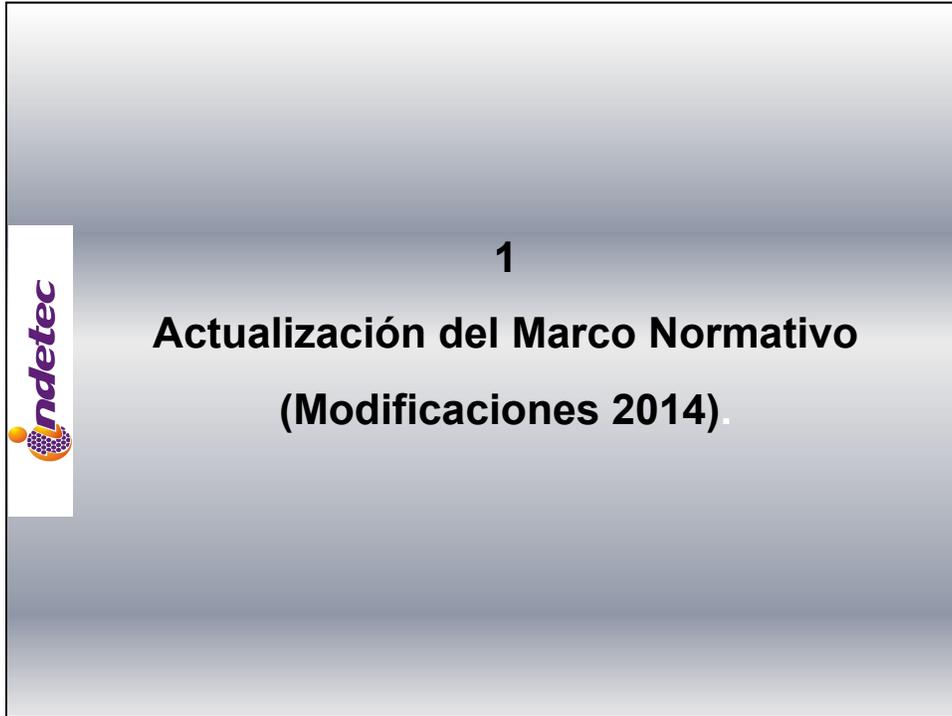
Actualización en Armonización Contable Patrimonial de los Municipios y Los Estados Financieros

Mtro. Y C.P.A. Cesáreo Larios Contreras

Xalapa, Ver., 18 al 22 de mayo de 2015

CONTENIDO

- 
1. Actualización del Marco Normativo (Documentos emitidos por el CONAC-Modificaciones de 2014).
 2. Aspectos generales en la aplicación de los documentos emitidos por el CONAC.
 3. Registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
 4. Registro de la Obra Pública.
 5. Conformación de los Estados Financieros Armonizados.



I.- DOF del 6 de octubre de 2014:

1. Reformas y adiciones a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio;
2. Formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables; y entre los egresos presupuestarios y los gastos contables;
3. Reforma al Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental;
4. Reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios;
5. Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable;
6. Norma para establecer la estructura de la información del FAETA y los formatos de presentación;
7. Lineamientos de información pública financiera para el FAIS;
8. Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

II.- DOF del 22 de diciembre de 2014:

1. Reformas y Adiciones al Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG).
2. Reformas al MCG del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con menos de cinco mil habitantes;
3. Reformas al MCG del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes;
4. Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto;
5. Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
6. Reforma a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio;
7. Términos y condiciones para la distribución del fondo 2015 para el otorgamiento de subsidios para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.



2

Aspectos generales en la aplicación de los documentos emitidos por el CONAC.



I.- DOF del 6 de octubre de 2014:



1. Reformas y adiciones a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio;
2. Formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables; y entre los egresos presupuestarios y los gastos contables;
3. Reforma al Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental;
4. Reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios;
5. Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable;
6. Norma para establecer la estructura de la información del FAETA y los formatos de presentación;
7. Lineamientos de información pública financiera para el FAIS;
8. Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

II.- DOF del 22 de diciembre de 2014:



1. Reformas y Adiciones al Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG).
2. Reformas al MCG del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con menos de cinco mil habitantes;
3. Reformas al MCG del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes;
4. Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto;
5. Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
6. Reforma a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio;
7. Términos y condiciones para la distribución del fondo 2015 para el otorgamiento de subsidios para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.

I.1

Reformas y adiciones a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio



A través de este acuerdo se reforman básicamente cuatro Reglas:

- En el Inciso B, relativas al Registro y Valoración del Activo, los numerales 2.2, 2.4 y 9; y
- En el Inciso D, referente a Otros Eventos, el numeral 14.

Tipos de Obras Públicas

En el sector público se construyen cuatro tipos de obras:



1. Obras públicas capitalizables (R. 2.1),
2. **Obras del dominio público (R. 2.2),**
3. Obras Transferibles (2.3), e
4. **Inversiones consideradas como infraestructura (R. 2.4).**

Reglas 2.2 y 2.4



Con respecto a la Reglas 2.2 (Obras del dominio público), y 2.4 (inversiones consideradas como infraestructura), en ambas se establece que mientras estén en proceso, se registrarán las erogaciones en la cuenta de activo no circulante que corresponda (1.2.3.5 ó 1.2.3.6), y al concluir las, su saldo se transferirá a gastos del periodo (Cuenta 5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable).

Si estas obras se realizaron en años anteriores, su importe se reconocerá en la Cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.

infraestructura

Respecto a las obras de infraestructura, éstas pueden ser:

- Capitalizables (R.2.1);
- Transferibles (R.2.3).



En las obras Transferibles, su saldo permanecerá como Construcciones en Proceso hasta su conclusión, y en ese momento, con el acta de entrega-recepción o con la documentación justificativa o comprobatoria como soporte, se deberán reclasificar al Activo no Circulante que corresponda; y una vez aprobada su transferencia, se dará de baja el Activo, reconociéndose en gastos del período (Cuenta 5.6.1.1)

De haberse invertido recursos presupuestarios de años anteriores, el importe de éstos se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores (Cuenta 3.2.2).

Regla 9
**Diferencias obtenidas de la conciliación física-
contable y de la baja de bienes.**

Si al practicar el levantamiento físico de bienes muebles, inmuebles e intangibles se detectan diferencias, se reconocerán éstas afectando las cuentas correspondientes al rubro 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores y a la cuenta del grupo Activo No Circulante correspondiente.



En años posteriores, de encontrarse diferencias en los valores de los bienes inventariados (por revaluación), éstas se reconocerán afectando (abonando) las cuentas correspondientes al rubro 3.2.3 Revalúos y (cargando) a la cuenta del grupo Activo No Circulante correspondiente

Regla 9
**Bajas de bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro,
extravío, robo o siniestro.**

Finalmente, en esta Regla se prevé el hecho de reconocer contablemente posibles bajas de bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro. Éstas se registrarán abonando la Cuenta de Activo no Circulante que corresponda y **cargando a una nueva Cuenta creada para este fin, llamada 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro.**



Nota: Levantar actas administrativas y, en su caso, interponer demanda ante la autoridad competente.

Regla 14 Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio



Establece que el patrimonio se deberá actualizar cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un **periodo de tres años sea igual o superior al 100%**, y que el efecto de la actualización (por re expresión) de las cuentas de **activo, pasivo y patrimonio** se realizará **contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio**.

I.2

Conciliación entre: ingresos presupuestarios y contables; y egresos presupuestarios y gastos contables;



En cuanto a los Ingresos:

- 1.- Ingresos presupuestales,
2. Más ingresos contables no presupuestarios,
3. Menos ingresos presupuestarios no contables, igual a:
4. Ingresos Contables ($4 = 1 + 2 - 3$).

Respecto a los Egresos:

Total de egresos (presupuestarios),
 Menos egresos presupuestarios no contables,
 Más gastos contables no presupuestales, igual a:
 Total de Gasto Contable ($4 = 1 - 2 + 3$).

I.3 Reforma del Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental



Se precisa que la información financiera que deberán generar los entes públicos será la siguiente:

- i. Estados e Información Contable
- ii. Estados e Informes Presupuestarios
- iii. Estados e Informes Programáticos
- iv. Indicadores de Postura Fiscal

i.- Estados e Información Contable



- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.

ii.- Estados e Informes Presupuestarios

a).- Estado Analítico de Ingresos (por Rubro de ingresos y por Fuente de Financiamiento):



1. Estimado,
2. Ampliaciones y Reducciones,
3. Modificado. (1 + 2),
4. Devengado,
5. Recaudado,
6. Diferencia (5 – 1).

ii.- Estados e Informes Presupuestarios

b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



1. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
2. Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
3. Clasificación Administrativa (en tres formatos diferentes: por Dependencia o Unidad Administrativa, por Poderes y Organismos Autónomos, y por Entidades Paraestatales),
4. Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
 1. Aprobado,
 2. Ampliaciones / Reducciones,
 3. Modificado. (1 + 2),
 4. Devengado,
 5. Pagado,
 6. Subejercicio (3 - 4).

ii.- Estados e Informes Presupuestarios

Endeudamiento Neto, con la siguiente información:

Identificación de Crédito o Instrumento

- A. Contratación / Colocación.
- B. Amortización.
- C. Endeudamiento Neto (A – B).

Intereses de la Deuda

Identificación de Crédito o Instrumento,

- Devengado,
- Pagado.



iii.- Estados e Informes Programáticos

El formato denominado “Gasto por Categoría Programática”, contiene en primer término una columna para señalar el Concepto, conformado por la estructura de la Clasificación Programática publicada en el DOF el 8 de agosto de 2013, equiparando la Tipología General Programática del Clasificador con la Categoría Programática del estado financiero. Las otras seis columnas relativas a los egresos reportados, son las mismas de los demás estados de ejercicio del presupuesto de egresos, es decir:

1. Aprobado,
2. Ampliaciones / Reducciones,
3. Modificado. (1 + 2),
4. Devengado,
5. Pagado,
6. Subejercicio (3 - 4).



iv. Indicadores de Postura Fiscal

Se conforma de tres apartados:

1. Determina el **Balance Presupuestario**, integrado por cuatro columnas: Concepto, Estimado, Devengado y Pagado. Dentro del concepto se incluyen los renglones y procedimientos para su determinación, que **consiste en reflejar los ingresos presupuestarios y restarles los egresos también presupuestarios**, sumando en ambos casos los correspondientes al **gobierno de la entidad federativa y del sector paraestatal**. Posteriormente siguen las columnas de Estimado, Devengado y Pagado, para que se informen los montos de ingresos y de egresos que correspondan a cada uno de estos momentos contables.
2. Relacionado con el **Balance Primario**, consiste en restarle al resultado del Balance Presupuestario los Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda, también en cada uno de los momentos contables señalados.



iv. Indicadores de Postura Fiscal

3. Éste tiene que ver con la determinación del Endeudamiento o Desendeudamiento del ente y contempla únicamente en el Concepto tres renglones, que son:

- Financiamiento (que serían los recursos financieros recibidos en calidad de empréstitos);
- Amortización de la deuda (correspondiente al pago de capital de los créditos vigentes); y
- Endeudamiento o desendeudamiento ($C = A - B$).

Después de la columna de Concepto, también se incluyen las tres columnas citadas en los dos apartados anteriores, relativas a los momentos contables del Estimado, Devengado y Pagado



1.4**Reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.**

- Concepto
- Ayuda a
- Subsidio
- Sector (económico o social)
- Beneficiario
- CURP
- RFC
- Monto Pagado

1.5**Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable.****Estados financieros a consolidar:**

1. Estado de situación financiera;
2. Estado de actividades;
3. Estado de variación de la hacienda pública;
4. Estado de cambios en la situación financiera, y
5. Estado de flujos de efectivo

Consolidación a presentar:

1. **Para las Entidades Federativas** se debe consolidar los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Entidad Federativa.
2. **Para los Ayuntamientos de los Municipios** se debe consolidar la información de las dependencias y organismos desconcentrados; para estos efectos se consideran incluidos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos.
3. **En el apartado del Sector Paraestatal de las Entidades Federativas y de los ayuntamientos de los Municipios** se deben presentar las consolidaciones siguientes:
 - a) Consolidación de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros;
 - b) Consolidación de instituciones públicas de seguridad social;
 - c) Consolidación de entidades paraestatales y fideicomisos empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria;
 - d) Consolidación de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria;
 - e) Consolidación de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria, y
 - f) Consolidación de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria.



Transacciones y saldos a consolidar:

Del Estado de Actividades Consolidado, se deben eliminar las transacciones generadas por una relación de Ingreso-Gasto por conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

Del Estado de Situación Financiera Consolidado, se deben eliminar los saldos derivados de la relación Deudor-Acreedor por concepto de Participaciones y Aportaciones de Capital (del rubro Inversiones Financieras a Largo Plazo) con el rubro de Aportaciones (del grupo Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido).



Criterios aplicables en la Consolidación:

- Los estados contables a consolidar deberán corresponder al mismo periodo y deberán contener todas las operaciones realizadas entre las fechas de inicio y cierre del periodo a consolidar.
- 
 ➤ En el caso de los saldos de los activos o pasivos a consolidar éstos deberán estar expresados (valuados) en los mismos términos.
- 
 ➤ Dado que la consolidación consiste en la eliminación de los registros de los entes públicos a consolidar, es necesario que los entes públicos reconozcan la misma naturaleza de la operación para su registro de manera simétrica.
- Adicionalmente a la Información Contable a consolidar, deberán presentarse las notas a los Estados Financieros Consolidados.

I.6

Estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al FAETA, y formatos de presentación.

Formatos a utilizar por las entidades federativas:

- 
1. Personal comisionado;
 2. Personal con licencia;
 3. RFC de trabajadores con pagos retroactivos con un periodo mayor a 45 días;
 4. Plaza/Función;
 5. Movimientos de personal por centro de trabajo;
 6. Trabajadores jubilados en el periodo;
 7. Trabajadores que tramitaron licencia pre jubilatoria en el periodo:

Formatos a utilizar por las entidades federativas:

8. Trabajadores contratados por honorarios en el periodo;
9. Analítico de categorías/plazas autorizadas con su tabulador;
10. Catálogo de categorías y tabuladores;
11. Catálogo de percepciones y deducciones;
12. Trabajadores que cobran con RFC/CURP con formato incorrecto;
13. Trabajadores con doble asignación salarial en municipios no colindantes geográficamente;
14. Trabajadores ocupando plazas que superan el número de horas de compatibilidad autorizadas;
15. Trabajadores cuyo salario básico supere los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial correspondiente a cada entidad federativa.



I.7

Lineamientos de información pública financiera para el (FAIS).

De conformidad con este Acuerdo, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 75 de la LGCG, mediante este formato las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales informarán lo siguiente, respecto al FAIS:

1. Monto de recursos que reciben del FAIS;
2. Las obras o acciones realizadas y su costo;
3. Ubicación de las obras o acciones (Estado, Municipio y Localidad)
4. Metas y beneficiarios de cada obra.



I.8

Adición al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

Se adiciona el inciso d) al numeral 3, para quedar como sigue:

3. ...

a. a c. ...

d) Una vez que la Cuenta Pública a que se refieren los incisos b (de las **entidades federativas**) y c (de los Ayuntamientos de los **municipios**) anteriores, se haya formulado e integrado por parte de la Secretaría de Finanzas o equivalente en las Entidades Federativas y por la Tesorería Municipal o equivalente en los Ayuntamientos de los Municipios, éstas deberán presentarlas al Poder Legislativo de la Entidad Federativa correspondiente para los efectos conducentes, dentro del plazo establecido en su norma local, así como publicarla en la página de Internet del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa o, en su caso, del Ayuntamiento del Municipio.



II.- DOF diciembre 22 de 2014:

1. Reformas y Adiciones al Manual de Contabilidad Gubernamental
2. Reformas al MCG del Sistema Simplificado Básico (**SSB**) para los Municipios **con menos de cinco mil habitantes**;
3. Reformas al MCG del Sistema Simplificado General (**SSG**) para los Municipios **con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes**;
4. Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto;
5. Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
6. Reforma a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio;
7. Términos y condiciones para la distribución del fondo 2015 para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.



II.1

Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Mediante el presente Acuerdo se reforman los Capítulos I, IV y VI en los siguientes Términos:

Con relación al Capítulo I Plan de Cuentas:

Se le adiciona la Cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro, definiéndose como el: *“Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros”*; asimismo se redefinen los Rubros 3.1.3 Actualización del la Hacienda Pública/Patrimonio, y el 3.2.3. Revalúos, y las cinco Cuentas que integran el segundo Rubro, es decir, el 323, en los siguientes términos:

Redefinición del Rubro 3.2.3. Revalúos

- 3.2.3.1 ...: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles;
- 3.2.3.2 ...: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles;
- 3.2.3.3. ...; Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles;
- 3.2.3.9 ...: Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos;
- 3.2.5.2 ...: Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones de errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

Con respecto al Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas:



Se incluyó un apartado para ampliar los conceptos de cargo y abono de las Cuentas de Activo no Circulante, en los Rubros 123, 124 y 125, y de Patrimonio, para reconocer las variaciones derivadas del revalúo de cada uno de los bienes en ellas señaladas. Asimismo, se adiciona el Instructivo con dos cuentas de gastos (5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro, y 5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable), para señalar cómo dar de baja bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro o robo; y para instruir la manera de registrar como gasto las obras realizadas en bienes del dominio público. Las cuentas mencionadas son las siguientes:

CUENTAS DE ACTIVO NO CIRCULANTE	
No.	Nombre de la Cuenta
1.2.3.1	Terrenos
1.2.3.2	Viviendas
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
1.2.3.4	Infraestructura
1.2.3.5	Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas





CUENTAS DE PATRIMONIO	
3.1.3	(Rubro): Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio
3.2.2	(Rubro) Resultados de Ejercicios Anteriores
3.2.3.1	Cuenta: Revalúo de Bienes Inmuebles
3.2.3.2	Cuenta: Revalúo de Bienes Muebles
3.2.3.3	Cuenta: Revalúo de Bienes Intangibles
3.2.3.9	Cuenta: Otros Revalúos
3.2.5.2	Cuenta: Cambios por errores contables
CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS (GASTOS)	
5.5.1.8	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro
5.6.1.1	Construcción en Bienes no Capitalizable

Por lo que se refiere al Capítulo VI Guías Contabilizadoras:

Se adicionaron movimientos a tres guías, a efecto de ejemplificar la forma de registrar el impacto en las cuentas de activo, de patrimonio y de gastos; los incrementos o decrementos de los valores de bienes; así como la baja de bienes y las obras no capitalizables. Las guías mencionadas son las siguientes:



- II.2.1 Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles,
- III.2.1 Compra de Bienes, y
- III.2.2 Ejecución de Obras Públicas en Bienes de Dominio Público

Finalmente, en cuanto al Capítulo VII Estados Financieros:



Mediante de este Acuerdo se reformó el Capítulo VII para modificar el Estado Analítico de Ingresos, eliminando la nota 1 de los Ingresos Excedentes que contenía el formato anterior y con ello permitir que la última columna de este formato refleje la diferencia real que resulte entre el Ingreso Estimado y el Recaudado, cualquiera que ésta sea.

II.2

Reforma al Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para Municipios con menos de 5,000 habitantes.



El 8 de agosto del 2013 el CONAC publicó en el DOF el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes, y en él se establecía que estos municipios podían aplicarlo, previa validación del Órgano de Fiscalización Superior del Estado

Mediante el Acuerdo que nos ocupa, se establece que ahora será el Consejo Estatal de Armonización Contable quien determine si un municipio con estas características podrá permanecer como usuario del SSB o que, en su caso, adopte los sistemas superiores (SSG o SGCG).

II.3

Reforma al Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) Para municipios con población entre 5,000 a 25,000 habitantes.



Igual que en el caso anterior, en lo que respecta al Sistema Simplificado General (SSG), será el Consejo Estatal de Armonización Contable quien determine si un municipio en lo particular o todos los municipios del Estado apliquen este Sistema, o que la generalidad de municipios de la entidad contraten o desarrollen un sistema apegado a la LGCG y a la normatividad del CONAC.

II.4

Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto

En este caso únicamente se adicionó al Clasificador por Objeto del Gasto la Partida Genérica 469 y se reformó la 759, con los siguientes textos:



469 Otras transferencias a fideicomisos: Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

759 Otras inversiones en fideicomisos (antes llamada "Fideicomisos de empresas privadas y particulares"): Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

II.5

Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).



El documento contiene tres apartados para el registro de estos recursos, según sea quien tiene la relación laboral:

1. Cuando la relación laboral recae en un ente público del sector paraestatal de las entidades federativas;
2. Cuando es el Poder Ejecutivo de la entidad federativa quien tiene a su cargo la relación laboral; y
3. Cuando el ente público del sector paraestatal es quien tiene a su cargo la relación laboral.

FONE

De estas tres situaciones podemos sintetizarlas en dos:



La primera que contempla los puntos 1 y 3. En el primero, la entidad federativa recibe los recursos del FONE y los transfiere a un organismo descentralizado creado para la impartición de la educación comprendida en el Fondo. Aquí, el gobierno de la entidad federativa registra el ingreso como Aportaciones y deriva el recurso al ente público como una Transferencia. Este registro se complementa con el señalado en el punto 3, donde el propio organismo descentralizado registra el ingreso como Transferencia y el Egreso como Servicios Personales.

La segunda aplica cuando es una Dependencia del Ejecutivo del Estado quien reciba y aplique los recursos, en cuyo caso registra el ingreso como Aportaciones y el egreso lo manda directamente Servicios Personales.

II.6

Reforma a las reglas específicas de registro y valoración del patrimonio

“Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. *Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.*



La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables.

II.7

Fondo 2015 para el otorgamiento de subsidios para la capacitación y profesionalización; y modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.

Para poder acceder a estos recursos, las entidades interesadas deberán suscribir un convenio con el Secretario Técnico del CONAC, en el que incluyan dentro de la temática de capacitación, la “Guía de Cumplimiento de la LGCG y de los Acuerdos del CONAC; con énfasis, como ya se mencionó, en el relativo a la armonización de la estructura de las cuentas públicas.





3

**Registros contables con base en las
Reglas de Registro y Valoración del
Patrimonio**

Bienes que se registran en la contabilidad

La LGCG establece en el artículo 23 los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos registrarán en su contabilidad:

<p>Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable</p>	<p>Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos</p>	<p>Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el Consejo determine que deban registrarse.</p>
---	--	--

Las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable (Art. 29)





Bienes que **NO se registran en la contabilidad**

Arqueológicos	Bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna.
Artísticos	Bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente.
Históricos	<p>Inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos y expedientes • Documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México • Colecciones científicas y técnicas

ndetec

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Valuación Inicial

RECONOCIMIENTO DE UN ACTIVO



Para reconocer un activo debe atenderse a su sustancia económica, por lo que no es esencial que esté asociado a derechos de propiedad legal o que tenga la característica de tangibilidad.

Valuación Inicial



El valor inicial que deben tener los activos en todas sus categorías es su costo de adquisición; es decir, el valor que se pagó por ellos o un equivalente en el momento de su adquisición o reconocimiento según la norma específica.

Tratamiento de IVA en el costo de adquisición

El IVA no recuperable para los entes públicos forma parte del costo de adquisición del bien.



Para los entes públicos que acrediten IVA el registro será el siguiente:

12441 Vehículos y Equipo de Transporte <small>(12441-X automóviles y camiones)</small>	1.1.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo IVA Acreditable	1112 Bancos
(1) 172, 413	(1) 27, 587	200,000 (1)

Valuación Inicial Bienes Inmuebles

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente.



Los **terrenos** tienen una **vida ilimitada** y por tanto **no se deprecian**.

Los **edificios** tienen una **vida limitada** y, por tanto, **son activos depreciables**.

Valuación Posterior Bienes Inmuebles y Muebles



En momentos posteriores su valor será el **mismo valor original menos la depreciación acumulada** y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

Valuación Posterior Bienes Inmuebles y Muebles



Artículo 27 LGCG.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los **bienes inmuebles**, **no** podrá establecerse un **valor inferior al catastral** que le corresponda.

- Plazo para su levantamiento físico 31 de diciembre de 2013,
- Plazo para conciliar registro contable: 31 de diciembre de 2014

[Acuerdos del 3 de mayo y 19 de julio de 2013 del CONAC.](#)

Valor Depreciable de los Bienes

Depreciación: *el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica (PRRVP).*

Depreciación =
$$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable} - \text{Valor de desecho}}{\text{Vida útil}}$$

Vida útil de un activo: Es el período durante el cual se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Valor de Desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha que dejará de ser útil para el ente público

“la depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil” (NICSP 17 Definiciones) .



Vida Útil* Determinación

Para determinar la vida útil de un activo se debe considerar:

- © El uso que el ente público espera realizar del activo.
- © El deterioro natural esperado.
- © La obsolescencia técnica.
- © Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

La autoridad competente que autorice la vida útil estimada del bien o grupo de bienes deberá contar con un dictamen técnico, peritaje obtenido o estudio realizado que considere según corresponda, los elementos anteriormente enunciados.

* Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio DOF 13-12-2011



Vida Útil Determinación

Parámetros de Estimación de Vida Útil (DOF 15-08-2012)


Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en DOF el 27-12-2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13-12-2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía.

Extracto de Guía de Vida Útil Estimada

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4. 1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4. 2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6	Maquinaria y Equipo		

**Cálculo de la Depreciación de bienes muebles
Ejemplo**

Costo de adquisición	% de depreciación	Depreciación anual	No. de meses	Depreciación mensual
2500	20%	500	12	41.66

Indetec

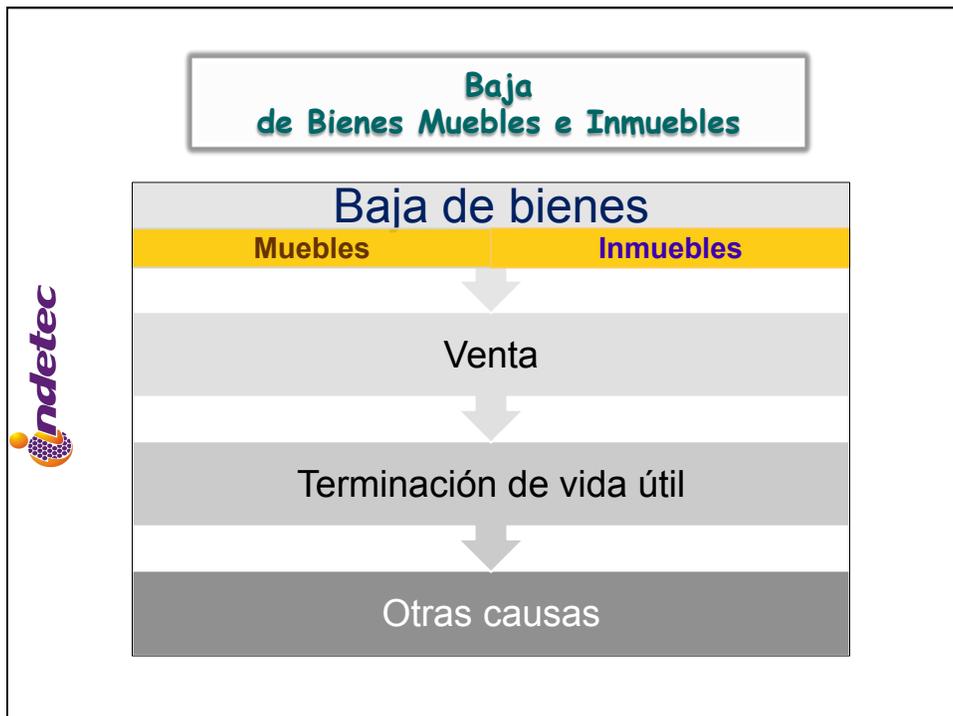
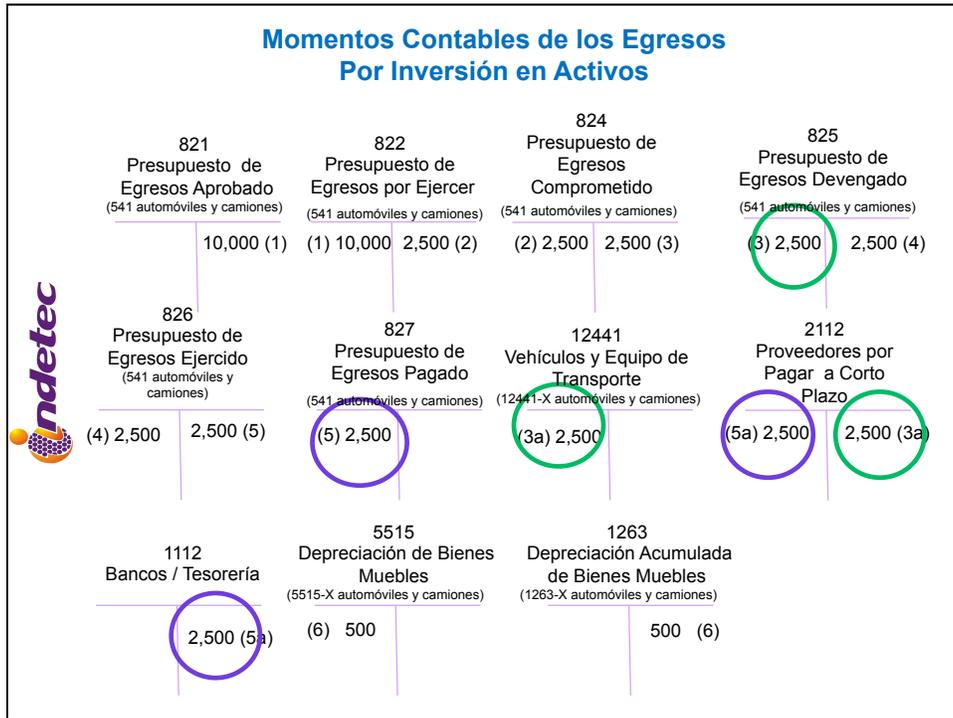
12441 Vehículos y Equipo de Transporte <small>(12441-X automóviles y camiones)</small>	5515 Depreciación de Bienes Muebles <small>(5515-X automóviles y camiones)</small>	1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles <small>(1263-X automóviles y camiones)</small>
(S) 2,500	(1) 41.66	41.66 (1)

**Caso Práctico
Registro por adquisición de bienes**

OPERACIONES:

- Se cuenta con un presupuesto aprobado para vehículos y equipo de transporte de \$ 10,000.00.
- Se realiza pedido para la adquisición de una camioneta para el área de seguridad pública, con un costo de \$ 2,500.00.
- Se recibe la camioneta.
- Se emite el contra-recibo para el pago de la camioneta, por \$2,500.00.
- Se realiza el pago de la camioneta.
- Se registra el asiento patrimonial por la depreciación anual de la camioneta, por valor de \$ 500.00 .

Indetec



II.2.1.1 Registro del devengado por **venta de bienes inmuebles** de uso **a su valor en libros y baja** del bien.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.



Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (\$ 100)		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (\$ 900)		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas (\$ 1000)
	Fuente: MCG - CAPÍTULO V: MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE DOF: 22 DE NOVIEMBRE DE 2010	1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles

II.2.1.2 Registro del devengado por **venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja** del bien.

(Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente).



Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (\$ 80)		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (\$ 900)		
5.5.9.9	Otros Gastos Varios (\$ 20)		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas (\$ 1000)
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles

II.2.1.3 Registro del devengado por **venta de bienes inmuebles** de uso **con utilidad y baja** del bien.

(Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente)

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (\$ 500)		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (\$ 900)		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas (\$ 1000)
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
Fuente: MCG - CAPÍTULO V: MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE		DOF: 22 DE NOVIEMBRE DE 2010	

Baja de Bienes Muebles e Inmuebles
Ejemplo:

Valor en libros	
Costo de Adquisición de un Auto Ford	\$ 154,500
(-)	
Depreciación acumulada	\$ 115,875
(=)	
Valor en libros	\$ 38,625

Determinación de utilidad o pérdida.	
Precio de Venta	\$ 52,000
(-)	
Valor en libros	\$ 38,625
(=)	
Utilidad (Pérdida)	\$ 13,375

**Baja de Bienes Muebles e Inmuebles
Ejemplo, con Utilidad**

Registro patrimonial por baja y venta del bien



<p>12441 Vehículos y Equipo de Transporte <small>(12441-X automóviles y camiones)</small></p> <p>(S) 154,500 154,500 (1)</p>	<p>1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles <small>(1263-X automóviles y camiones)</small></p> <p>(1) 115,875 115,875 (S)</p>	
<p>4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios <small>(4399-X utilidad)</small></p> <p>13,375 (1)</p>	<p>1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo <small>(1122-X Cia. YY)</small></p> <p>(1) 52,000 52,000 (2)</p>	<p>1112 Bancos <small>(1112-X Banamex)</small></p> <p>(2) 52,000</p>

**Baja de Bienes Muebles e Inmuebles
Ejemplo**

2) Baja de bien por terminación de vida útil



<p>12441 Vehículos y Equipo de Transporte <small>(12441-X automóviles y camiones)</small></p> <p>(S) 1 1 (1)</p>	<p>5599 Otros Gastos Varios <small>(5599-X automóviles y camiones)</small></p> <p>(1) 1</p>
--	---

Conciliación de Inventarios

- El inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.
- Plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran.
- **Publicar el inventario de sus bienes a través de internet**, el cual deberán **actualizar, por lo menos, cada seis meses**. Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

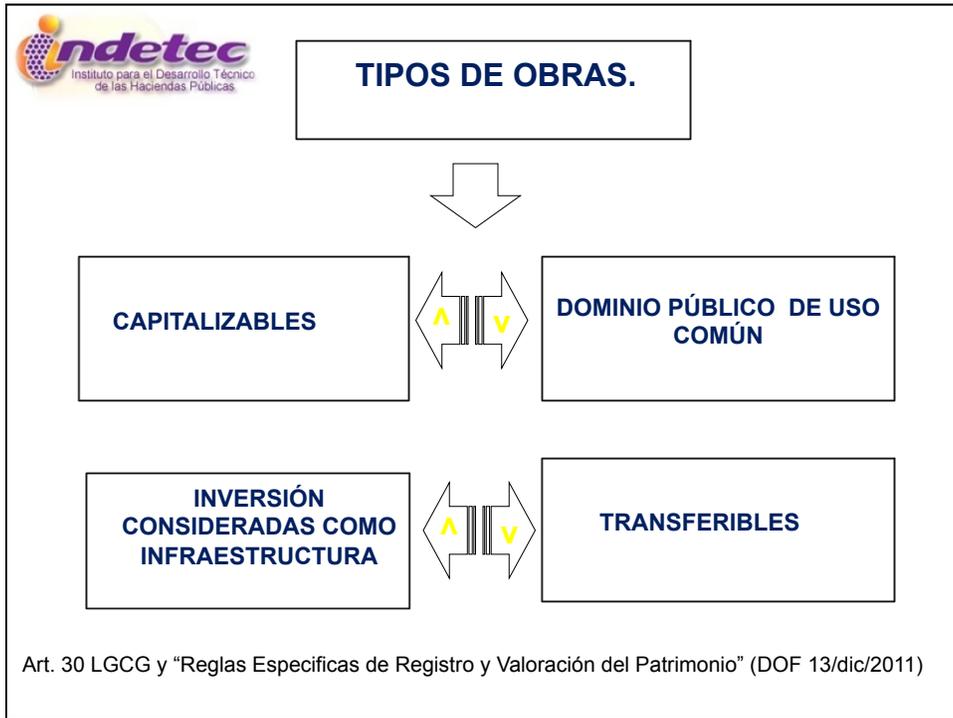
Artículo 27 LGCG



4

Registro de la Obra Pública





 Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Obras de Dominio Público de Uso Común

La obra de dominio público de uso común es aquella realizada por el ente público en la construcción de bienes que pueden aprovecharse por toda la población, con las restricciones establecidas en la ley.

Al concluir la obra, transferir el saldo a gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio; cuando son erogaciones de presupuestos de años anteriores se reconocerán en el resultado de ejercicios anteriores.

 Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

INFRAESTRUCTURA



SON ACTIVOS NO CORRIENTES, QUE SE MATERIALIZAN EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL O EN INMUEBLES, UTILIZADOS POR LA GENERALIDAD DE LOS CIUDADANOS O DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ADQUIRIDOS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, O CONSTRUIDOS POR EL ENTE PÚBLICO, Y QUE CUMPLEN ALGUNO DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- ⊕ SON PARTE DE UN SISTEMA O RED.
- ⊕ TIENEN UNA FINALIDAD ESPECÍFICA QUE NO SUELE ADMITIR OTROS USOS ALTERNATIVOS.



INFRAESTRUCTURA



- INFRAESTRUCTURA ELECTRICA,
- INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES,
- INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA,
- INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS



Reparaciones y Gastos por Catástrofes

Las reparaciones **no son capitalizables** debido a que su efecto es conservar el activo en condiciones normales de servicio. Su importe debe aplicarse a los gastos del período.

Los gastos por catástrofes **no deben capitalizarse** en virtud de que las erogaciones son para restablecer el funcionamiento original de los bienes.



FORMAS DE GESTIÓN DE LA OBRA PÚBLICA



**POR
ADMINISTRACIÓN
DIRECTA**



**POR
CONTRATO**

- Ley Federal de Obra Pública y Leyes Locales Aplicables en la materia
- Clasificador por Objetos del Gasto, Apartado B penúltimo párrafo y definiciones capítulo 6000

81



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 29.- Las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, en una **cuenta** contable específica del **activo**, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable



Casos Prácticos de Registro de Obra Pública

OPERACIONES OBRA CONTRATADA CAPITALIZABLE	CANTIDAD \$
1.- Presupuesto aprobado Obra Pública introducción de agua potable	3,000
2.- Firma de Contrato con el Contratista	1,000
3.- Pago de anticipo a Contratista (25% del costo de la obra)	250
4.- Se recibe la primera estimación de la obra	300
5.- Se elabora la orden de pago de la primera estimación de la obra	300
6.- Se realiza el pago de la primera estimación de la obra	300
6ª.-Amortización del anticipo por el 25% del valor de la estimación entregada por el Contratista	75
7.- Se recibe la segunda estimación de la obra	700
8.-Se elabora la orden de pago de la segunda estimación de la obra	700

Momentos Contables de los Egresos OBRA CONTRATADA CAPITALIZABLE																											
821 Presupuesto de Egresos Aprobado <small>(613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)</small>	822 Presupuesto de Egresos por Ejercer <small>(613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)</small>	824 Presupuesto de Egresos Comprometido <small>(613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)</small>	825 Presupuesto de Egresos Devengado <small>(613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)</small>																								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">3000 (1)</td></tr> </table>		3000 (1)	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">(1) 3000</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">1000 (2)</td></tr> </table>		(1) 3000		1000 (2)	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">(2) 1000</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">300 (4)</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">700 (7)</td></tr> </table>		(2) 1000		300 (4)		700 (7)	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">(4) 300</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">300 (5)</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">(7) 700</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">700 (8)</td></tr> </table>		(4) 300		300 (5)		(7) 700		700 (8)				
	3000 (1)																										
	(1) 3000																										
	1000 (2)																										
	(2) 1000																										
	300 (4)																										
	700 (7)																										
	(4) 300																										
	300 (5)																										
	(7) 700																										
	700 (8)																										
826 Presupuesto de Egresos Ejercido <small>(613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)</small>	827 Presupuesto de Egresos Pagado <small>(613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)</small>	1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	1112 Bancos / Tesorería																								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">(5) 300</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">300 (6)</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">(8) 700</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">700 (9)</td></tr> </table>		(5) 300		300 (6)		(8) 700		700 (9)	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">(6) 300</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">(9) 700</td></tr> </table>		(6) 300		(9) 700	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">(3) 250</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">75 (6a)</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">175 (9a)</td></tr> </table>		(3) 250		75 (6a)		175 (9a)	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">250 (3)</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">225 (6a)</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">525 (9a)</td></tr> </table>		250 (3)		225 (6a)		525 (9a)
	(5) 300																										
	300 (6)																										
	(8) 700																										
	700 (9)																										
	(6) 300																										
	(9) 700																										
	(3) 250																										
	75 (6a)																										
	175 (9a)																										
	250 (3)																										
	225 (6a)																										
	525 (9a)																										
12353 Constr. De Obras p/Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Elec y Telecomunicaciones en Proceso	2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	12346 Infraestructura de Agua Potable, saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones																									
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">(4a) 300</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">(7a) 700</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">S) 1000</td></tr> </table>		(4a) 300		(7a) 700		S) 1000	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">(6a) 300</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">300 (4a)</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">(9a) 700</td></tr> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">700 (7a)</td></tr> </table>		(6a) 300		300 (4a)		(9a) 700		700 (7a)	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="width: 50%;"></td><td style="width: 50%; text-align: right;">(10) 1000</td></tr> </table>		(10) 1000									
	(4a) 300																										
	(7a) 700																										
	S) 1000																										
	(6a) 300																										
	300 (4a)																										
	(9a) 700																										
	700 (7a)																										
	(10) 1000																										

OBRA CONTRATADA NO CAPITALIZABLE

- 1.- El presupuesto anual autorizado contempla en el Capítulo 6000 una asignación de \$ 5,000 para la realización de obra pública por contrato.
- 2.- Previa licitación para contratación de la obra, se firma contrato con la constructora "Quality Obras, S.A. de C.V.", que consiste en un proyecto para pavimentación de las calles del municipio, en asfalto, por valor de \$ 2,000.
- 3.- Se entrega un anticipo al contratista por la cantidad de \$ 500, equivalente al 25% del valor del contrato.
- 4.- Se recibe la primera estimación de la obra por un valor de \$ 800.
- 5.- Se ordena el pago de la primera estimación de la obra.
- 6.- Se realiza el pago de la primera estimación de la obra y se amortiza el 40% del valor de la estimación.
- 7.- Se recibe la segunda estimación de la obra por un valor de \$ 1,200.
- 8.- Se ordena el pago de la segunda estimación de la obra.
- 9.- Se realiza el pago de la segunda estimación de la obra y se amortiza el resto del anticipo entregado al contratista.
- 10.- Se hace la entrega recepción de la obra, misma que inició y concluyó en el mismo ejercicio fiscal.

OPERACIONES RELACIONADAS CON OBRA PÚBLICA CONTRATADA NO CAPITALIZABLE									
821 Presupuesto de Egresos Aprobado <small>(614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización)</small>		822 Presupuesto de Egresos por Ejercer <small>(614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización)</small>		824 Presupuesto de Egresos Comprometido <small>(614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización)</small>		825 Presupuesto de Egresos Devengado <small>(614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización)</small>		826 Presupuesto de Egresos Ejercido <small>(614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización)</small>	
5000 (1)		(1) 5000 2000 (2)		(2) 2000 800 (4) 1,200 (7)		(4) 800 800 (5) (7) 1,200 1,200 (8)		(5) 800 800 (6) (8) 1,200 1,200 (9)	
827 Presupuesto de Egresos Pagado <small>(614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización)</small>		1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		1112 Bancos / Tesorería		21354 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso		2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	
(6) 800 (9) 1,200		(3) 500 320 (6a) 180 (9a)		500 (3) 480 (6a) 1,020 (9a)		(4a) 800 (7a) 1,200 S) 2000 2000 (10)		(6a) 800 800 (4a) (9a) 1,200 1,200 (7a)	
				(10) 2000					



5

Conformación de los Estados Financieros Armonizados



Información financiera y contenido de la Cuenta Pública Municipal

Art. 55 LGCG. Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios deberán contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48. Asimismo, de considerarlo necesario, el Consejo determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.

Artículo 48 LGCG

I. Información contable, con la desagregación siguiente:
a. Estado de situación financiera;
b. Estado de variación en la hacienda pública;
c. Estado de cambios en la situación financiera;
e. Notas a los estados financieros;
f. Estado analítico del activo;
II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;

Información Contable



1. Estado de Situación Financiera,
2. Estado de Actividades.
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública,
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera,
5. Estado de Flujos de Efectivo
6. Estado Analítico del Activo,
7. Estado Analítico de la Deuda,
8. Informe sobre Pasivos Contingente,
9. Notas a los Estados Financieros.

Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera Al XXXX					
ACTIVO	20XN	20XN-1	PASIVO	20XN	20XN-1
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
<i>Total de Activos Circulantes</i>			Otros Pasivos a Corto Plazo		
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>		
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total del Pasivo		
Otros Activos no Circulantes			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
<i>Total de Activos No Circulantes</i>			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Total del Activo			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revaluos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX		
	<u>20XN</u>	<u>20XN-1</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios		

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		
*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.		

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicio Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 20XN-1					
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 20XN					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 20XN					

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX		
	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		

<p>PASIVO</p> <p>Pasivo Circulante</p> <p>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</p> <p>Documentos por Pagar a Corto Plazo</p> <p>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo</p> <p>Títulos y Valores a Corto Plazo</p> <p>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</p> <p>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo</p> <p>Provisiones a Corto Plazo</p> <p>Otros Pasivos a Corto Plazo</p> <p>Pasivo No Circulante</p> <p>Cuentas por Pagar a Largo Plazo</p> <p>Documentos por Pagar a Largo Plazo</p> <p>Deuda Pública a Largo Plazo</p> <p>Pasivos Diferidos a Largo Plazo</p> <p>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo</p> <p>Provisiones a Largo Plazo</p> <p>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</p> <p>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</p> <p>Aportaciones</p> <p>Donaciones de Capital</p> <p>Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</p> <p>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</p> <p>Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</p> <p>Resultados de Ejercicios Anteriores</p> <p>Revalúos</p> <p>Reservas</p> <p>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</p> <p>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</p> <p>Resultado por Posición Monetaria</p> <p>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</p>
--

Nombre del Ente Público		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del XXXX al XXXX		
Concepto	20XN	20XN-1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores		
Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Orígenes de Operación		
Aplicación		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		

<p>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</p> <p>Origen</p> <ul style="list-style-type: none"> Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Bienes Muebles Otros Orígenes de Inversión <p>Aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Bienes Muebles Otras Aplicaciones de Inversión <p>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</p> <p>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</p> <p>Origen</p> <ul style="list-style-type: none"> Endeudamiento Neto Interno Externo Otros Orígenes de Financiamiento <p>Aplicación</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicios de la Deuda Interno Externo Otras Aplicaciones de Financiamiento <p>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</p> <p>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</p> <p>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</p> <p>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</p>
--

Nombre del Ente Público					
Estado Analítico del Activo					
Del XXXX al XXXX					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

Nombre del Ente Público				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del XXXX al XXXX				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Corto Plazo</i>				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Largo Plazo</i>				
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos				

Notas a los Estados Financieros



Los entes públicos deberán acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS DE MEMORIA
(CUENTAS DE ORDEN)

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre del Ente Público		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del XXXX al XXXX		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$XXX
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$XXX
Incremento por variación de inventarios	\$XXX	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$XXX	
Disminución del exceso de provisiones	\$XXX	
Otros ingresos y beneficios varios	\$XXX	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$XXX	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$XXX
Productos de capital	\$XXX	
Aprovechamientos capital	\$XXX	
Ingresos derivados de financiamientos	\$XXX	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$XXX	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$XXX

Nombre del Ente Público		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del XXXX al XXXX		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$XXX
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$XXX
Mobiliario y equipo de administración	\$XXX	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$XXX	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$XXX	
Vehículos y equipo de transporte	\$XXX	
Equipo de defensa y seguridad	\$XXX	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$XXX	
Activos biológicos	\$XXX	
Bienes inmuebles	\$XXX	
Activos intangibles	\$XXX	
Obra pública en bienes propios	\$XXX	
Acciones y participaciones de capital	\$XXX	
Compra de títulos y valores	\$XXX	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$XXX	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$XXX	
Amortización de la deuda pública	\$XXX	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$XXX	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$XXX	

3. Más gastos contables no presupuestales		\$XXX
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$XXX	
Provisiones	\$XXX	
Disminución de inventarios	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$XXX	
Otros Gastos	\$XXX	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$XXX	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$XXX



Nombre del Ente Público						
Estado Analítico de Ingresos						
Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero



Estados e Informes agregados del Presupuesto de Egresos

1. **Clasificación por Objeto del Gasto** (Capítulo y Concepto),
2. **Clasificación Económica** (Por Tipo de Gasto),
3. **Clasificación Administrativa**,
4. **Clasificación Funcional** (Finalidad y Función)

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						

Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Gasto						

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Total del Gasto						

Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
Total del Gasto						

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Total del Gasto						

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno Legislación Justicia Coordinación de la Política de Gobierno Relaciones Exteriores Asuntos Financieros y Hacendarios Seguridad Nacional Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad Salud Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales Educación Protección Social Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza Combustibles y Energía Minería, Manufacturas y Construcción Transporte Comunicaciones Turismo Ciencia, Tecnología e Innovación Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno Saneamiento del Sistema Financiero Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto						

Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		



INFORMACIÓN
PROGRAMÁTICA

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Programática						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto						

Nombre del Ente Público			
Indicadores de Postura Fiscal			
Del XXXX al XXXX			
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹			
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹			
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²			
4. Egresos del Sector Paraestatal ²			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)			
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)			
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)			
<p>1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos</p> <p>2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos</p> <p>3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados</p>			

Gracias por su Atención

Página Web Indetec



www.indetec.gob.mx

Domicilio:

Lerdo de Tejada No. 2469,
Col. Arcos Sur. C.P. 44500
Tel. (01 33) 3669 5550 al 59
Guadalajara, Jalisco
México